



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**



Y

SUPLIDORA RENMA, SRL
El Proveedor

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE SE UTILIZARÁ EN EL
LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017,
(SIUBEN- CP-003-2018).**

Contrato Núm. SIU CS-0010-2018

Elaborado por Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Junio, 2018



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE SE UTILIZARÁ EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017, (SIUBEN-CP-003-2018).

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha Dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, No.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0093917-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE;**

Y DE LA OTRA PARTE, SUPLIDORA RENMA, SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. 1-01-78989-1, con su domicilio social y principal establecido en la avenida Máximo Gómez esquina Peña Batlle No. 32, plaza comercial Enriquillo, sector villa Juana, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por su Gerente, **EMMANUEL JÁQUEZ ESTÉVEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1707385-8, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”;**

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES.**

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;"

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil dieciocho (2018), mediante la resolución PNP- 01-2018, de fecha **dos (02) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018);**

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2018 contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$901,863.00)**, hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,825,315.00);**

POR CUANTO: A que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas sobre la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, desde el **día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta el **día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018);**

POR CUANTO: A que el día **veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 001A-2018**, por motivo del proceso de selección de comparación de precios para la Adquisición de materiales gastable que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017, **(SIUBEN- CP-003-2018)**.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante la Resolución Núm. **0001-2018**, de fecha **diecinueve (19) del mes de abril dos mil dieciocho (2018)**, procedió a la designación de los peritos para designar el comité evaluador con el propósito de que los oferentes cumplieran con la evaluación técnica requerida y presentaran menor precio, para la Adquisición de Materiales Gastables que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que en fecha **veintiuno (21) del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018)**, se procedió a conocer el informe del Comité Técnico Evaluador, donde luego de conocer dicho informe, mediante **Acta Núm. 001B-2018**, se adjudicó a los oferentes, el proceso de Comparación de Precios y se le otorgó al **PROVEEDOR**, el Contrato para la Adquisición de materiales gastables que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017, **(SIUBEN-CP-003-2018);**

POR CUANTO: A que en fecha **doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, de **SIUBEN**, procedió a la notificación del resultado de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS** conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **SIUBEN**.
- **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
- **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS SIUBEN-CP-003-2018).

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES
1	Corrector Liquido con Brocha	Unid.	150
2	Sacapuntas de Metal Caja 24/1	Cajas	60
3	Tóner CF-280A	Unid.	02
4	Cartucho de impresoras HP 662 color negro	Unid.	06
5	Cartucho de impresoras HP 662 color	Unid.	06
6	Tóner CF-226A	Unid.	70
7	Tóner CE-321A	Unid.	04
8	Tóner CE-322A	Unid.	04
9	Tóner CE-323A	Unid.	06
10	Tóner CF-410A	Unid.	02
11	Tóner CF-411A	Unid.	04
12	Tóner CF-412A	Unid.	04
13	Tóner CF-413A	Unid.	04

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$556,058.48)**, impuestos incluidos.

4.2 SIUBEN, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

"TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO."

5.3 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 Efectividad y Duración. - El presente Contrato tiene efectividad desde el **quince (15) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta el **quince (15) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA. -

8.1 EL PROVEEDOR, garantiza que los Tóneres ofertados son cien por ciento (100%) originales y cuentan con la garantía del fabricante contra defectos de fábricas, así como contra el mal funcionamiento durante su ciclo de uso. Por lo que, **EL PROVEEDOR**, se hace responsable del mantenimiento o arreglo de los equipos en caso de que los Tóneres adjudicados produjeran daño alguno.

8.2 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

8.3 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos al

PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por SIUBEN.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL. -

18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**.

POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

POR EL PROVEEDOR

MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI
Directora General

EMMANUEL JÁQUEZ ESTÉVEZ
Gerente

SUPLIDORA RENMA, SRL

Dra. Cecilia Jiménez Pérez
MAT 6422

Yo, _____ Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 6422. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, la señora: **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI** y el señor **EMMANUEL JÁQUEZ ESTÉVEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**.

NOTARIO PÚBLICO



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**



Y

GRUPO ICEBERG, S.R.L
El Proveedor

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE SE UTILIZARÁ EN EL
LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017,
(SIUBEN- CP-003-2018).**

Contrato Núm. SIU CS-0011-2018

Elaborado por Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Junio 2018

Página 1 de 8

JCFM



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE SE UTILIZARÁ EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017, (SIUBEN-CP-003-2018).

ENTRE: DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA", entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha Dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, No.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE: La empresa **GRUPO ICEBERG, S.R.L** sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (**R.N.C.**).Núm. **1-30-27878-49**, debidamente representado por su Gerente, el señor **JUAN CARLOS FELIZ MEJÍA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-1477127-2**, con domicilio legal establecido en la calle Emilie Boyrie de Moya Núm. 2, edificio Rafael, piso 1-apat. 2, ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un"

4

JCFM



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;"

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil dieciocho (2018), mediante la resolución **PNP- 01-2018**, de fecha **dos (02) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018)**;

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2018 contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$901,863.00)**, hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3, 825,315.00)**;

POR CUANTO: A que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas sobre la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, desde el **día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta el **día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**;

POR CUANTO: A que el día **veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 001A-2018**, por motivo del proceso de selección de comparación de precios para la Adquisición de materiales gastable que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017, (**SIUBEN- CP-003-2018**);

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante la Resolución Núm. **0001-2018**, de fecha **diecinueve (19) del mes de abril dos mil dieciocho (2018)**, procedió a la designación de los peritos para designar el comité evaluador con el propósito de que los oferentes cumplieran con la evaluación técnica requerida y presentaran menor precio, para la Adquisición de Materiales Gastables que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que en fecha **veintiuno (21) del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018)**, se procedió a conocer el informe del Comité Técnico Evaluador, donde luego de conocer dicho informe, mediante **Acta Núm. 001B-2018**, se adjudicó a los oferentes, el proceso de Comparación de Precios y se le otorgó al **PROVEEDOR**, el Contrato para la Adquisición de materiales gastables que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017, (**SIUBEN-CP-003-2018**);

POR CUANTO: A que en fecha **doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, de **SIUBEN**, Procedió a la notificación del resultado de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS** conforme al cronograma establecido;

JCFM



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **SIUBEN**.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

4

de FM



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS SIUBEN-CP-003-2018).

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES
1	Toner Phaser 3610 Standard Capacity	Unid.	28
2	Toner CB-436A	Unid	6

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **DOSCIENTOS DOCE MIL DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$212,017.92)**, impuestos incluidos.

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.”

5.3 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 **Efectividad y Duración.** - El presente Contrato tiene efectividad desde el **quince (15) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta el **quince (15) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)**.

f

JCFH



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA. -

8.1 **EL PROVEEDOR**, garantiza que los Tóneres ofertados son cien por ciento (100%) originales y cuentan con la garantía del fabricante contra defectos de fábricas, así como contra el mal funcionamiento durante su ciclo de uso. Por lo que, **EL PROVEEDOR**, se hace responsable del mantenimiento o arreglo de los equipos en caso de que los Tóneres adjudicados produjeran daño alguno.

8.2 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

8.3 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos al

PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

- 13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

- 16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

- 17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

f

JCFH



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
 Santo Domingo, República Dominicana
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL. -

18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**.

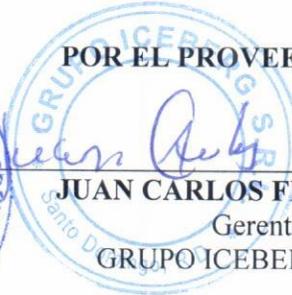
POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):

MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI
 Directora General



POR EL PROVEEDOR

JUAN CARLOS FELIZ MEJÍA
 Gerente
 GRUPO ICEBERG, S.R.L.



Dra. Cecilia Jiménez Pérez
 MAT 6422

Yo, _____ Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No. 6422. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ** y el señor **JUAN CARLOS FELIZ MEJÍA**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**.

NOTARIO/A PÚBLICO

[Firma manuscrita]



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**



Y

SOLUCIONES DIVERSAS, SOLUDIVER. S.R.L
El Proveedor

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE SE UTILIZARÁ EN EL
LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017;
(SIUBEN- CP-003-2018).**

Contrato Núm. SIU CS-0012-2018

Elaborado por Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Junio 2018

27



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE SE UTILIZARÁ EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017, (SIUBEN-CP-003-2018).

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha Dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, No.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE: La empresa **SOLUCIONES DIVERSAS, SOLUDIVER S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (**R.N.C.**) Núm. **1-30-80334-1**, debidamente representado por su Gerente, el señor **JEFFREY TEJEDA ORTÍZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-1817960-5**, con domicilio legal establecido en la calle Arturo Logroño No.127, ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. “**EL PROVEEDOR**”.

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;”

JH
JF



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil dieciocho (2018), mediante la resolución **PNP- 01-2018**, de fecha **dos (02) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018)**;

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2018 contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$901,863.00)**, hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3, 825,315.00)**;

POR CUANTO: A que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas sobre la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, desde el **día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta el **día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**;

POR CUANTO: A que el día **veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 001A-2018**, por motivo del proceso de selección de comparación de precios para la Adquisición de materiales gastable que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017, (**SIUBEN- CP-003-2018**);

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante la Resolución Núm. **0001-2018**, de fecha **diecinueve (19) del mes de abril dos mil dieciocho (2018)**, procedió a la designación de los peritos para designar el comité evaluador con el propósito de que los oferentes cumplieran con la evaluación técnica requerida y presentaran menor precio, para la Adquisición de Materiales Gastables que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que en fecha **veintiún (21) del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018)**, se procedió a conocer el informe del Comité Técnico Evaluador, donde luego de conocer dicho informe, mediante **Acta Núm. 001B-2018**, se adjudicó a los oferentes el proceso de Comparación de Precios y se le otorgó al **PROVEEDOR**, el Contrato para la Adquisición de materiales gastables que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017, (**SIUBEN-CP-003-2018**);

POR CUANTO: A que en fecha **doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, de **SIUBEN**, procedió a la notificación del resultado de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS** conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la

[Firma manuscrita]



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de SIUBEN.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

[Firma manuscrita]



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS SIUBEN-CP-003-2018).

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES
1	Sobre Manila 10x13 caja 500/1	Caja	3
2	Lápiz de carbón No.2 con borra cajita 12/1	Unid	400
3	Libreta Rayada 81/2x11 peq. 12/1	Unid	50
4	Libreta Rayada 5x8 peq. 12/1	Unid	50
5	Notas Adhesivas en colores 3x3	Unid	150
6	Notas Adhesivas en color amarillo 3x3	Unid	150
7	Notas Adhesivas en color amarillo 2x3	Unid.	150
8	Resma de papel Bond 81/2x11 caja 10/1	Caja	75
9	Resma de papel Bond 81/2x14 caja 10/1	Caja	30
10	Pegamento en Barra de 40 Gr	Unid.	100
11	Tijera de 18 Cm	Unid.	100

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RDS\$263,940.50)**, impuestos incluidos.

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.”

4
57



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

5.3 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 Efectividad y Duración. - El presente Contrato tiene efectividad desde el **quince (15) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta el **quince (15) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA. -

8.1 EL PROVEEDOR, garantiza que los Tóneres ofertados son cien por ciento (100%) originales y cuentan con la garantía del fabricante contra defectos de fábricas, así como contra el mal funcionamiento durante su ciclo de uso. Por lo que, **EL PROVEEDOR**, se hace responsable del mantenimiento o arreglo de los equipos en caso de que los Tóneres adjudicados produjeran daño alguno.

8.2 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

8.3 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos al

PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

9
J7



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -

13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

4

27



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -

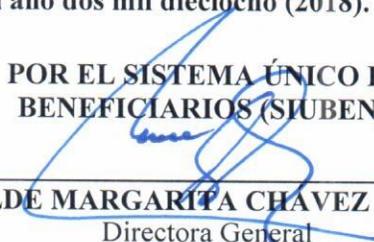
18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

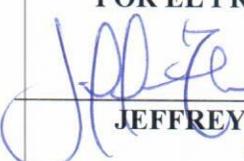
19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**.

POR EL SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN):


MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI
Directora General

POR EL PROVEEDOR


JEFFREY TEJEDA ORTIZ
Gerente
Soludiver
Soluciones Diversas, Soludiver S.R.L.





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

Yo, *Dra. Cecilia Jiménez Pérez* Abogado y Notario Público de los
del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. *MAT 6422* *6422*. **CERTIFICO Y DOY FE,**
que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, la señora **MATILDE MARGARITA**
CHÁVEZ y el señor **JEFFREY TEJEDA ORTÍZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del
juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que
acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo
Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **quince (15) días**
del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Cecilia Jiménez Pérez
NOTARIO/A PÚBLICO


JT



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**

Y

COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL
El Proveedor

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE SE UTILIZARÁ EN EL
LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017,
(SIUBEN- CP-003-2018).**

Contrato Núm. SIU CS-0013-2018

Elaborado por Laura Rosario

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Junio 2018





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE SE UTILIZARÁ EN EL LEVANTAMIENTO DEL ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO DE HOGARES 2017, (SIUBEN- CP-003-2018).

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad gubernamental creada mediante Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha Dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, No.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General la señora **MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. **1-30-22869-8**, con su domicilio social y principal establecido en la calle 3^{era}, Núm. 60, Jardines del Sur, km 7 ½, carretera Sánchez, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por su Gerente, **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. **010-0064558-8**, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;"

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil dieciocho (2018), mediante la resolución **PNP- 01-2018**, de fecha **dos (02) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018)**;

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2018 contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$901,863.00)**, hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3, 825,315.00)**;

POR CUANTO: A que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas sobre la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, desde el **día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta el **día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**;

POR CUANTO: A que el día **veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 001A-2018**, por motivo del proceso de selección de comparación de precios para la Adquisición de materiales gastable que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017, (**SIUBEN- CP-003-2018**);

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante la Resolución **Núm. 0001-2018**, de fecha **diecinueve (19) del mes de abril dos mil dieciocho (2018)**, procedió a la designación de los peritos para designar el comité evaluador con el propósito de que los oferentes cumplieran con la evaluación técnica requerida y presentaran menor precio, para la Adquisición de Materiales Gastables que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que en fecha **veintiuno (21) del mes de mayo del dos mil dieciocho (2018)**, se procedió a conocer el informe del Comité Técnico Evaluador, donde luego de conocer dicho informe, mediante **Acta Núm. 001B-2018**, se adjudicó a los oferentes, el proceso de Comparación de Precios y se le otorgó al **PROVEEDOR**, el Contrato para la Adquisición de materiales gastables que se usarán en el levantamiento del estudio socio económico de hogares 2017, (**SIUBEN-CP-003-2018**);

POR CUANTO: A que en fecha **doce (12) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, de **SIUBEN**, procedió a la notificación del resultado de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS** conforme al cronograma establecido;



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

1. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
2. **Contrato:** El presente documento.
3. **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
4. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **SIUBEN**.
5. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.
6. **Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
7. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
8. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
9. **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
10. **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA EL USO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS SIUBEN-CP-003-2018).

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDADES TOTALES
1	Sobre manila 9x12 caja 500/1	Caja	3
2	Goma de Borrarr Blanca Caja 30/1	Caja	75
3	Juego de bandeja de escritorio	Ud.	30

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$19,221.00)**, impuestos incluidos.

4.2 SIUBEN, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

"TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO."

5.3 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

6.1 Efectividad y Duración. - El presente Contrato tiene efectividad desde el **quince (15) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, hasta el **quince (15) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)**.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA. -

8.1 **EL PROVEEDOR**, garantiza que los Tóneros ofertados son cien por ciento (100%) originales y cuentan con la garantía del fabricante contra defectos de fábricas, así como contra el mal funcionamiento durante su ciclo de uso. Por lo que, **EL PROVEEDOR**, se hace responsable del mantenimiento o arreglo de los equipos en caso de que los Tóneros adjudicados produjeran daño alguno.

8.2 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 543-12.

8.3 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos al

PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

- 13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -

- 16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -

- 17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben.gob.do

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. -

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**.

POR EL SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN)

EL PROVEEDOR

~~MATILDE MARGARITA CHÁVEZ BONETTI~~

Directora General

~~WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ~~

Gerente

Compu-Office Dominicana, SRL

Dra. Cecilia Jiménez Pérez

MAT 6422

Yo, _____ Abogado y Notario Público de los
del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____. **CERTIFICO Y DOY FE**,
que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, la señora **MATILDE MARGARITA
CHÁVEZ** y el señor **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SÁNCHEZ**, quienes me manifestaron
bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas
que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo
Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **quince (15) días
del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**.

NOTARIO/A PÚBLICO